

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

## CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E32-2020 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

En la Ciudad de México, siendo las **20:00** horas del día **27 de febrero de 2020**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07320; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al margen de cada foja útil y al final de la presente Acta en el recuadro respectivo, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la invitación indicada al rubro, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 40, 41 fracción XX, 43, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 51 y 85 de su Reglamento, así como lo previsto en el Apartado **III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA "INVITACIÓN"**, Punto **1. ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA "INVITACIÓN"**, numeral **"1.3 Fallo"** de la Convocatoria en referencia.

Este acto es presidido por la **M.A.P. Lydia Loza Lugo**, Encargada de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, servidora pública facultada por el artículo 24 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES), asistida por el **M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández** de la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios y el **Lic. Marco Antonio Martínez Medel** del Departamento de Compras.

La servidora pública que preside el acto, informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_version\\_integrada\\_28-feb-17\\_v2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_version_integrada_28-feb-17_v2.pdf)

Así mismo se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestará su interés de estar presente en el mismo con el carácter de observador.

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión cualitativa y detallada presentadas por los **"POSIBLES PROVEEDORES"** **Criservices, S.A. de C.V., Ecoblue de México, S.A. de C.V., Francisco Raymundo Cuevas Jiménez, Fumylim, S. de R.L. de C.V. y Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas, S. de R.L. de C.V.**; se tomaron en cuenta los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos que concurrieron en su formulación bajo el método de evaluación binario, elaborándose la evaluación de la secciones técnicas de la propuestas de los Posibles Proveedores por parte del **Ing. Ricardo Omar Álvarez Gámez, Jefe de la División de Servicios Generales**, emitida mediante oficio con número de folio **DSG/DS/124/2020** de fecha **19 de febrero de 2020**; así como de los aspectos legales, administrativos y de la Sección Económica por parte del **M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández** y el **Lic. Marco Antonio Martínez Medel**, con fecha **20 de febrero de 2020**.

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 51 de su Reglamento, que a la letra dicen:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E32-2020 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

*En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;*  
(...)"

*"Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y,*

*II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante;*

(...)"

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

*"Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.*

*La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación."*

(...)"

De la evaluación cualitativa y detallada de las propuestas recibidas para la invitación que nos ocupa se dictaminó lo siguiente:

**POSIBLES PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

Referente a las propuestas Legales y Administrativas de los Posibles Proveedores Criservices, S.A. de C.V., Ecoblue de México, S.A. de C.V., Francisco Raymundo Cuevas Jiménez, Fumylim, S. de R.L. de C.V. y Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas, S. de R.L. de C.V.; se dictaminó que sus propuestas **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en el numeral en la convocatoria de referencia.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E32-2020 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

POSIBLES PROVEEDORES CUYAS PROPUESTAS NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS QUE PRESENTARON PROPUESTA

ECOBLUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el "POSIBLE PROVEEDOR" Ecoblue de México, S.A. de C.V., se le informa que:

Su propuesta que presentó para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, **No Cumple** técnicamente al no presentar en su propuesta técnica la cantidad de técnicos necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el calendario de servicios programados. La cantidad de personal técnico será determinada por "LOS POSIBLES PROVEEDORES" considerando la información señalada conforme a los requerimientos de la Dependencia o Entidad de acuerdo al numeral VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, no presenta dentro de su oferta por inmueble de cada Dependencia o Entidad, su metodología, programa de trabajo y organigrama (Administrativo y técnico) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO" de acuerdo al numeral VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO, así mismo, no señala en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO" estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Dependencia o Entidad, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a la Dependencia o Entidad de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose estos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados de acuerdo al numeral VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL, de conformidad con lo solicitado en el ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, numeral VII. REQUERIMIENTOS del CONTRATO MARCO, por lo que la propuesta que presenta para las partidas señaladas se determinan **No solventes y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley, así como en el numeral IV. REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, Numerales 1 Requisitos y 2 Causas de desechamiento de las propuestas en su inciso b) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación de acuerdo a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

"CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E32-2020

CUYO OBJETO ES LA

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"

Al amparo del "CONTRATO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E32-2020 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

(...)

IV. *Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas*

1. *Requisitos*

Los "Licitante"(s) deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el "Anexo Técnico", así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. *Causas de desechamiento de las propuestas*

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

b) *No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";*

(...)"

FUMLIM, S. DE R.L. DE C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el "POSIBLE PROVEEDOR" Fumylim, S. de R.L. de C.V., se le informa que:

Su propuesta técnica que presentó para las partidas 3, 4, 10, 14, y 26, **No Cumple** técnicamente al no presentar completa la propuesta Técnica, ya que no presenta los numerales: 3.4 (Manejo de Paneles de Abejas), 3.10 (Control de insectos voladores, y omite las políticas de operación en sus numerales 4.1, 4.2 y 4.3, no presenta la licencia sanitaria, así mismo, no presenta la cantidad de técnicos necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el calendario de servicios programados. La cantidad de personal técnico será determinada por "LOS POSIBLES PROVEEDORES" considerando la información señalada conforme a los requerimientos de la Dependencia o Entidad de acuerdo al numeral VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, no presenta dentro de su oferta por inmueble de cada Dependencia o Entidad, su metodología, programa de trabajo y organigrama (Administrativo y técnico) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO" de acuerdo al numeral VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO, así mismo no señala en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO" estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Dependencia o Entidad, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a la Dependencia o Entidad de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose estos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados de acuerdo al numeral VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL, de conformidad con lo solicitado en el ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, numeral VII. REQUERIMIENTOS del CONTRATO MARCO, por lo que la propuesta que presenta para las partidas señaladas se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley, así como en el numeral IV. REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, Numerales 1 Requisitos y 2 Causas de desechamiento de las propuestas en su inciso b) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación de acuerdo a lo siguiente:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E32-2020 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

“Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)”

“CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E32-2020

CUYO OBJETO ES LA

“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”

Al amparo del “CONTRATO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”

(...)

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

1. Requisitos

Los “Licitante”(s) deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el “Anexo Técnico”, así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el “Anexo Técnico”;

(...)”

PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS, S. DE R.L. DE C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el “POSIBLE PROVEEDOR” Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas, S. DE R.L. de C.V., se le informa que:

Su propuesta técnica que presentó para las partidas 1, 2 y 6, **No Cumple** técnicamente, al no señalar en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del “SERVICIO” estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Dependencia o Entidad, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, “LOS POSIBLES PROVEEDORES” se comprometen a liberar a la Dependencia o Entidad de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose estos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados de acuerdo a lo establecido en el numeral VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL, de conformidad con lo solicitado en el ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD,

### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E32-2020 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN numeral VII. REQUERIMIENTOS del CONTRATO MARCO, por lo que la propuesta que presenta para las partidas señaladas se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley, así como en el numeral IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, Numerales 1 Requisitos y 2 Causas de desechamiento de las propuestas en su inciso b) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación de acuerdo a lo siguiente:

#### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

*"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.*

*En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;*

(...)"

*"CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E32-2020*

*CUYO OBJETO ES LA*

*"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"*

*Al amparo del "CONTRATO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"*

(...)

#### IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

##### 1. Requisitos

*Los "Licitante"(s) deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el "Anexo Técnico", así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.*

##### 2. Causas de desechamiento de las propuestas

*En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:*

(...)

*b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";*

(...)"

### POSIBLES PROVEEDORES CUYA PROPUESTA CUMPLIERON TÉCNICAMENTE

Referente a la propuesta técnica, legal y administrativa solicitada para la presente invitación por parte de los "POSIBLES PROVEEDORES", Criservices, S.A. de C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, y así como la persona física Francisco Raymundo Cuevas Jiménez para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 14, 24 y 31; se dictaminó con base a la

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E32-2020 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

evaluación técnica presentada por el Área Técnica y Requiriente que sus propuestas presentadas, cumplen para las partidas señaladas con los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de la convocatoria de referencia, así como las especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del Servicio Integral de Fumigación solicitadas en el Contrato Marco para ser considerados solventes y proceder a la revisión cualitativa y detallada de sus propuestas en sus secciones económicas respectivamente.

**POSIBLE PROVEEDOR QUE NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**

Para la partida 3 el **POSIBLE PROVEEDOR Criservices, S.A. de C.V.** considera en su propuesta económica un precio unitario de \$0.56 antes de IVA., por lo anterior su propuesta se considera no solvente, toda vez que en el **Anexo VII. PRECIOS MÁXIMOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN del CONTRATO MARCO** indica un precio máximo de \$0.54 antes de IVA.

Para la partida 4 el **POSIBLE PROVEEDOR Criservices, S.A. de C.V.** considera en su propuesta económica un precio unitario de \$0.56 antes de IVA., por lo anterior su propuesta se considera no solvente, toda vez que en el **Anexo VII. PRECIOS MÁXIMOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN del CONTRATO MARCO** indica un precio máximo de \$0.54 antes de IVA.

Para la partida 10 el **POSIBLE PROVEEDOR Criservices, S.A. de C.V.** considera en su propuesta económica un precio unitario de \$0.56 antes de IVA., por lo anterior su propuesta se considera no solvente, toda vez que en el **Anexo VII. PRECIOS MÁXIMOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN del CONTRATO MARCO** indica un precio máximo de \$0.54 antes de IVA.

Para la partida 13 el **POSIBLE PROVEEDOR Criservices, S.A. de C.V.** considera en su propuesta económica un precio unitario de \$0.59 antes de IVA., por lo anterior su propuesta se considera no solvente, toda vez que en el **Anexo VII PRECIOS MÁXIMOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN del CONTRATO MARCO** indica un precio máximo de \$0.56 antes de IVA.

**FALLO**

Atendiendo a lo anterior, la **M.A.P. Lydia Loza Lugo, Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, servidora pública designada facultada por el artículo 24 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (**POBALINES**), en nombre y representación de ésta, en presencia de los asistentes; dio a conocer a los presentes el resultado del procedimiento de contratación y el **FALLO DEFINITIVO** por lo que se declaran como ganadores objeto de este procedimiento conforme se indica en las tablas que se insertan a continuación de acuerdo a los siguiente:

**CRISERVICES, S. A. DE C. V.**

A la empresa **CRISERVICES, S. A. DE C. V.** se le adjudican las Partidas correspondientes al cuadro que precede mediante la modalidad de contrato abierto en cantidad, por lo anterior se consideran los precios unitarios con la finalidad de hacer referencia a los importes mínimos y máximos quedando de la siguiente forma: un monto mínimo I.V.A. Includo de **\$1,648,343.11 (un millón seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y tres pesos 11/100 M.N.)**, y un monto máximo I.V.A. includo de **\$4,120,857.78 (cuatro millones ciento veinte mil ochocientos cincuenta y siete pesos 78/100 M.N.)**, con un plazo de prestación de los servicios y una vigencia del contrato contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo en el sistema CompraNet y

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E32-2020 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

hasta el 31 de diciembre de 2020, los precios serán fijos y permanecerán vigentes durante el plazo de la vigencia del Contrato; lo anterior conforme al siguiente desglose:

GRISERVICES, S. A. DE C. V.								
Partida	Descripción del bien	Area en m2, m3 ó cantidad	Cantidad mínima en m2, m3 ó cantidad	Cantidad máxima en m2, m3 ó cantidad	Precio unitario	Importe por servicio	Importe mínimo	Importe máximo
1	SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN APENDICE 1 (CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA CONSTA DE 98 SUBPARTIDAS)	1,056,530.45	4	10	\$0.20	\$211,306.09	\$845,224.36	\$2,113,060.90
1	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ANTIAVES APENDICE 2	m2	4,000	10,000	\$95.00	\$95.00 Por metro cuadrado	\$380,000.00	\$950,000.00
1	SERVICIO DE MANEJO DE FAUNA NOCIVA EN LIBROS Y ARCHIVOS APENDICE 2	m3	3,200	8,000	\$19.00	\$19.00 Por metro cúbico	\$60,800.00	\$152,000.00
7	Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI)	5,120.00	4	10	\$0.56	\$2,867.20	\$11,468.80	\$28,672.00
7	Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI) SERVICIO DE CONTROL DE TERMITAS	m2	262.4	656	\$9.00	\$9.00 Por metro cuadrado	\$2,361.60	\$5,904.00
8	Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR)	10,480.00	4	10	\$0.59	\$6,183.20	\$24,732.80	\$61,832.00
9	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango (CIIDIR-Durango)	6,213.75	4	10	\$0.56	\$3,479.70	\$13,918.80	\$34,797.00
11	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca (CIIDIR-Oaxaca)	6,580.98	4	10	\$0.56	\$3,685.35	\$14,741.40	\$36,853.49
15	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Altamira (CICATA-Altamira)	4,838.25	4	10	\$0.56	\$2,709.42	\$10,837.68	\$27,094.20
16	Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, IPN-Tlaxcala (CIBA-Tlaxcala)	5,180.00	4	10	\$0.53	\$2,745.40	\$10,981.60	\$27,454.00
17	Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital (CITEDI)	3,589.73	4	10	\$0.59	\$2,117.94	\$8,471.76	\$21,179.41
18	Centro Regional para la Producción Más Limpia Unidad Tabasco (CRP+L-Tabasco)	796.08	4	10	\$0.56	\$445.80	\$1,783.22	\$4,458.05
19	Centro de Educación Continua Unidad Cajeme, Sonora (CEC-Cajeme Sonora)	2,100.00	4	10	\$0.59	\$1,239.00	\$4,956.00	\$12,390.00
20	Centro de Educación Continua, Unidad Campeche (CEC-Campeche)	1,410.00	4	10	\$0.56	\$789.60	\$3,158.40	\$7,896.00
21	Centro de Educación Continua, Unidad Cancún (CEC-Cancún)	1576	4	10	\$0.56	\$882.56	\$3,530.24	\$8,825.60
22	Centro de Educación Continua, Unidad Culiacán (CEC-Culiacán)	1,033.42	4	10	\$0.59	\$609.72	\$2,438.87	\$6,097.18
23	Centro de Educación Continua, Unidad Durango (CEC-Durango)	720	4	10	\$0.56	\$403.20	\$1,612.80	\$4,032.00
25	Centro de Educación Continua, Unidad Mazatlán (CEC-Mazatlán)	465	4	10	\$0.59	\$274.35	\$1,097.40	\$2,743.50
26	Centro de Educación Continua, Unidad Morelia (CEC-Morelia)	1,400.00	4	10	\$0.54	\$756.00	\$3,024.00	\$7,560.00



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E32-2020 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

CRISERVICES, S. A. DE C. V.								
Partida	Descripción del bien	Area en m2, m3 ó cantidad	Cantidad mínima en m2, m3 ó cantidad	Cantidad máxima en m2, m3 ó cantidad	Precio unitario	Importe por servicio	Importe mínimo	Importe máximo
27	Centro de Educación Continua, Unidad Morelos (CEC-Morelos)	800	4	10	\$0.56	\$448.00	\$1,792.00	\$4,480.00
28	Centro de Educación Continua, Unidad Oaxaca (CEC-Oaxaca)	550	4	10	\$0.56	\$308.00	\$1,232.00	\$3,080.00
29	Centro de Educación Continua, Unidad Reynosa (CEC-Reynosa)	1,000.00	4	10	\$0.56	\$560.00	\$2,240.00	\$5,600.00
30	Centro de Educación Continua, Unidad Tampico (CEC-Tampico)	2,960.30	4	10	\$0.56	\$1,657.77	\$6,631.07	\$16,577.68
32	Clúster Politécnico Chihuahua	1,674.00	4	10	\$0.59	\$987.66	\$3,950.64	\$9,876.60
SUBTOTAL							\$1,420,985.44	\$3,552,463.60
IVA							\$227,357.67	\$568,394.18
TOTAL							\$1,648,343.11	\$4,120,857.78

**FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMÉNEZ**

A FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMÉNEZ se le adjudican las Partidas correspondientes al cuadro que precede mediante la modalidad de contrato abierto en cantidad, por lo anterior se consideran los precios unitarios con la finalidad de hacer referencia a los importes mínimos y máximos quedando de la siguiente forma: un monto mínimo I.V.A. incluido de **\$329,443.00 (trescientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, y un monto máximo I.V.A. incluido de **\$823,607.51 (ochocientos veintitrés mil seiscientos siete pesos 51/100 M.N.)**, con un plazo de prestación de los servicios y una vigencia del contrato contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo en el sistema CompraNet y hasta el 31 de diciembre de 2020, los precios serán fijos y permanecerán vigentes durante el plazo de la vigencia del Contrato; lo anterior conforme al siguiente desglose:

FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMÉNEZ								
Partida	Descripción del bien	Area en m2, m3 ó cantidad	Cantidad mínima en m2, m3 ó cantidad	Cantidad máxima en m2, m3 ó cantidad	Precio unitario	Importe por servicio	Importe mínimo	Importe máximo
2	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) "Hidalgo"	21,113.11	4	10	\$0.34	\$7,178.46	\$28,713.83	\$71,784.57
3	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 17) "León, Guanajuato"	16,956.76	4	10	\$0.33	\$5,595.73	\$22,382.92	\$55,957.31
4	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato (UPIIG)	13,000.00	4	10	\$0.33	\$4,290.00	\$17,160.00	\$42,900.00
5	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas (UPIIZ)	18,606.44	4	10	\$0.48	\$8,931.09	\$35,724.36	\$89,310.91
6	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo (UPIIH)	6,738.73	4	10	\$0.34	\$2,291.17	\$9,164.67	\$22,911.68
12	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa (CIDIR-Sinaloa)	57,580.00	4	10	\$0.36	\$20,728.80	\$82,915.20	\$207,288.00
12	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad	m3	936	2,340	\$30.00	\$30.00	\$28,080.00	\$70,200.00

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E32-2020 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMÉNEZ								
Partida	Descripción del bien	Area en m2, m3 ó cantidad	Cantidad mínima en m2, m3 ó cantidad	Cantidad máxima en m2, m3 ó cantidad	Precio unitario	Importe por servicio	Importe mínimo	Importe máximo
	Sinaloa (CIDIR-Sinaloa) SERVICIO DE CONTROL DE TERMITAS					Por metro cubico		
14	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Querétaro (CICATA-Querétaro)	5,500.00	4	10	\$0.44	\$2,420.00	\$9,680.00	\$24,200.00
24	Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis (CEC-Mochis)	6,220.00	4	10	\$0.57	\$3,545.40	\$14,181.60	\$35,454.00
31	Clúster Politécnico Veracruz	20,000.00	4	10	\$0.45	\$9,000.00	\$36,000.00	\$90,000.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$284,002.59</b>	<b>\$710,006.48</b>
<b>IVA</b>							<b>\$45,440.41</b>	<b>\$113,601.04</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$329,443.00</b>	<b>\$823,607.51</b>

A los "POSIBLES PROVEEDORES" adjudicados **FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMÉNEZ** y **CRISERVICES, S. A. DE C. V.** se les informa que, con el objeto de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar en la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios los documentos solicitados en la convocatoria, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo de acuerdo a lo siguiente:

**Personas físicas:**

- Acta de nacimiento.
- Identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder; en caso de ser persona física, Acta de Nacimiento en fotocopia simple y Original o copia certificada para su cotejo.
- Comprobante de domicilio (actualizado, máximo de dos meses de antigüedad).
- Estado de cuenta bancario en el que conste la cuenta CLABE para transferencia interbancaria, (actualizado, máximo dos meses de antigüedad).
- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Constancia de Situación Fiscal sin adeudo, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le recuerda que deberá garantizar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la formalización del pedido, el cumplimiento del mismo, presentado en la oficina del División de Adquisiciones de Bienes y Servicios, una póliza de fianza, de conformidad a lo establecido en la convocatoria del procedimiento de contratación.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E32-2020 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Personas Morales:**

- Acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, última modificación la cual deberá contener el apartado de antecedentes con todas las modificaciones a la sociedad, en su caso.
- Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que expresamente se le faculte para suscribir Contrato, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio que corresponda.
- Identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder; en caso de ser persona física, Acta de Nacimiento en fotocopia simple y Original o copia certificada para su cotejo.
- Comprobante de domicilio (actualizado, máximo de dos meses de antigüedad).
- Estado de cuenta bancario en el que conste la cuenta CLABE para transferencia interbancaria, (actualizado, máximo dos meses de antigüedad).
- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Constancia de Situación Fiscal sin adeudo, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le recuerda que deberá garantizar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la formalización del contrato, el cumplimiento del mismo, presentado en la oficina del División de Adquisiciones de Bienes y Servicios, una póliza de fianza, de conformidad a lo establecido en la convocatoria del procedimiento de contratación

Contra el presente fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la instancia de inconformidad en términos de lo señalado en el numeral **VIII. INCONFORMIDADES** de la Convocatoria. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la Ley, en concordancia con el numeral 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al ordenamiento legal citado en primer término.

La presente acta surte para las empresas ganadoras mencionado anteriormente, efectos de notificación en tiempo y forma, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo dentro de los 15 días siguientes a la emisión y notificación del fallo, en la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en Av. Miguel Othon de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07320, por lo que con la notificación del presente fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo antes mencionado y en los términos de la presente acta de fallo, en el entendido que en caso de no formalizarse dentro del referido plazo, por causas que resulten imputables, la presente adjudicación dejará de surtir efecto, haciéndose acreedor a las sanciones que le resulten aplicables, de conformidad con lo que al respecto establece la Ley.

**A LOS POSIBLES PROVEEDORES E INTERESADOS**

De conformidad con lo dispuesto por la fracción segunda del artículo 37 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que derivado de que el método de evaluación fue binario su propuesta fue determinada como

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E32-2020 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

solvente, sin embargo, no resultó ser la técnica solvente económicamente más baja ocupando cada una de ellas el segundo lugar de acuerdo a lo siguiente:

Criservices, S.A. de C.V. en las partidas 2,5,6,12,14,24 y 31.

Francisco Raymundo Cuevas Jiménez en la partida 1.

- Se declaran desiertas las partidas: 10 y 13, toda vez que los "POSIBLES PROVEEDORES" en dichas partidas no cumplieron con lo establecido en el Anexo VII. PRECIOS MÁXIMOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN del Contrato Marco, lo anterior por haber rebasado los precios máximos de las partidas en mención establecidos en el Contrato Marco.

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley y 58 de su Reglamento que a la letra dicen:

## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"(...)

Artículo 38. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

"(...)"

## REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"(...)

Artículo 58.- Las dependencias y entidades declararán desierta una licitación pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 Bis, fracción II, y 38 de la Ley.

"(...)"

Para efectos de la notificación y en términos de los Artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la División de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría De Administración, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Colonia la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en donde se encontrará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

En este acto se les preguntó a los asistentes, si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.




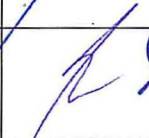
**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E32-2020 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **20:30** horas, del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de **13 páginas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

OBSERVADORES SOCIALES		
NOMBRE Y EMPRESA QUE REPRESENTA	RÚBRICA	FIRMA
No se presentó ninguna persona que manifestará su interés de permanecer en el acto con carácter de observador		

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL)			
ÁREA CONTRATANTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
M.A.P. Lydia Loza Lugo Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		
M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández División de Adquisiciones de Bienes y Servicios	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		
Lic. Marco Antonio Martínez Medel Departamento de Compras	División de Adquisiciones de Bienes y Servicios		

POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Ricardo Omar Álvarez Gámez Jefe de de la División de Servicios Generales	División de Servicios Generales		

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA	
No se designó Representante			

POR PARTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL			
NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA	
No se designó Representante			

----- FIN DEL ACTA -----